



*Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso*
—
Portavox

Rafael Hernando Fraile
Diputado por Almería

Excmo. Sr. D.

Patxi López Álvarez

Presidente

Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de Febrero de 2016

Estimado Sr. López:

Tras la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el pasado martes, 23 de febrero, hemos conocido a través de los medios de comunicación, su decisión de mantener la ordenación del debate de investidura que nos había anunciado en dicha reunión, a pesar de que sólo contaba con el parecer favorable de dos grupos parlamentarios que representan una minoría de 129 diputados. Ayer mismo usted procedió a remitir el Orden del Día del Pleno que se iniciará a las 16:30horas.

Es legítimo, de acuerdo con el reglamento del Congreso, su decisión de desatender la posición de la inmensa mayoría de los grupos de la Cámara -6 de 8- o lo que es lo mismo la de 221 diputados; pero me permitirá que le plantee las siguientes observaciones derivadas de su decisión.

En primer lugar, se ha remontado usted para la ordenación de este debate a precedentes de hace 30 y 34 años en los que el candidato a la investidura contaba además con mayoría absoluta, que contrasta con los 89 diputados del actual grupo parlamentario socialista. Dichos precedentes han sido ampliamente superados por las siete Legislaturas posteriores, en las que se ha sentado una costumbre parlamentaria prolongada, cuya ruptura resulta sorprendente y arbitraria.

En segundo lugar, teniendo en cuenta los precedentes de las anteriores Legislaturas y la actual composición de la Cámara, parece razonable pensar que el debate pueda prolongarse durante más de 17 horas. Y, por lo tanto, lo que no parece tan razonable es que Usted, en el uso de su facultad de ordenación de los debates, divida ese tiempo, al parecer, en un primer bloque de menos dos horas y otro, al día siguiente, de más de quince.



*Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso
—
Portavoz*

*Rafael Hernando Fraile
Diputado por Almería*

Derivada de la anterior observación, permítame transmitirle la tercera, sobre las horas de votación. Estamos ante el principal debate parlamentario, aquel en el que la Cámara otorga o deniega su confianza a un candidato a presidir el Gobierno de España y, habiendo alternativas, precedentes y apoyo mayoritario de los diputados, tampoco parece razonable que el momento de la votación sea en torno a las 23 horas del miércoles, 2 de marzo.

Además, debe ser Usted consciente de que cualquier retraso en el debate —en el que el candidato, le recuerdo, no tiene limitado el tiempo de sus intervenciones— provocaría que la votación tuviera lugar el día 3 de marzo, volviendo a caer en el error ya cometido por Usted que provocaría que unas hipotéticas nuevas elecciones tuvieran que celebrarse en lunes y no en domingo, como tradicionalmente ocurre y como parece usted desear de acuerdo con su nota de prensa.

Por último, en esa misma rueda de prensa, también tuvimos conocimiento de que, en el caso, más que probable, de que en la primera votación no fuera investido el candidato, su idea es convocar al Pleno de la Cámara para la segunda votación a la que se refiere el artículo 99.3 de la Constitución en la mañana del sábado 5 de marzo, por lo que el llamamiento a los diputados para posicionarse sobre la investidura sería aproximadamente más de 60 horas después de la primera votación, o lo que es lo mismo en un plazo superior a las 48 horas que establece la Constitución y el Reglamento del Congreso, con lo que su Señoría incurría en un flagrante incumplimiento de nuestra Constitución, debido a que la interpretación que la jurisprudencia del Tribunal siempre ha determinado para la parte Orgánica de la misma es la interpretación literal. 48 horas son 48 horas. Eso nos llevaría a un Pleno que debería iniciarse en torno a las 21 horas para proceder a la votación a las 23 horas del viernes.

Por todo ello y basándome en las anteriores observaciones, le solicito que reconsidere su decisión, que retome la imparcialidad que hasta la fecha ha caracterizado la actuación de todos sus predecesores y que deje a un lado sus intereses partidistas para desarrollar fielmente el cometido de las funciones de su cargo que son las de la representación de la Cámara, la buena marcha de los trabajos, la ordenación de los debates o cumplir y hacer cumplir el Reglamento, entre otras. Pero, sobre todo, solicito esa reconsideración para garantizar que sus decisiones no incumplan nuestro ordenamiento jurídico